

**ACTA DE APERTURA DEL “SOBRE ELECTRÓNICO B” (OFERTAS  
TÉCNICAS SUBJETIVAS)**

**SERVICIO TÉCNICO DE VALORACIÓN**

- Día y Hora de celebración: 19 de junio de 2024; a las 10:30 horas.
- Contratación de: SERVICIO DE MAQUETACIÓN DE CURSOS DE PRL Y LICENCIA PARA CREACIÓN DE VÍDEOS CON AVATARES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1
- Referencia: N202400331
- Sujeto a regulación armonizada:    SI             NO

**SERVICIO TÉCNICO DE VALORACIÓN** (reunido telemáticamente)

PRESIDENCIA: Elena Caballero Martín

VOCALÍA: Miguel Ángel Pérez Rodríguez

SECRETARÍA: Meritxell Escofet Barrio (con voz, pero sin voto)

**LICITADORES CUYAS OFERTAS SERÁN OBJETO DE APERTURA**

- VIDEXT TECHNOLOGIES, SL (NIF: B06881825)
- 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL (NIF: B06951750)

## **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Apertura del **“sobre electrónico B”** correspondiente a las ofertas presentadas en relación con los criterios basados en juicios de valor.
- 2.- Traslado a los técnicos de la Mutua para constatación de su adecuación técnica y, en su caso, calificación y valoración.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y DECISIONES ADOPTADAS:**

Constatada la presencia de todos los miembros del Servicio Técnico de Valoración por vía telemática, por la Presidencia se informa que la sesión se celebrará de conformidad con lo establecido en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la garantía de transparencia y publicidad que es exigible en el marco de la contratación pública, declarándolo a continuación válidamente constituido.

Por la Presidencia se ordena la apertura de los **“sobres electrónicos B” (aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor)** presentados en tiempo y forma por los licitadores que han presentado oferta.

Previa identificación de las mismas, se da traslado de la documentación obrante en los **“sobres electrónicos B”** a la División Servicios Prevención de MC MUTUAL para la constatación de su adecuación técnica, calificación y evaluación, en su caso.

Acordándose, a continuación, la suspensión de la sesión hasta la obtención del resultado del informe de la evaluación efectuada por los técnicos de la Mutua de la documentación obrante en el **“sobre electrónico B”**, previa tramitación, en su caso, de las subsanaciones/aclaraciones pertinentes.

El día 21 de junio de 2024, a las 12:30 horas, se reanuda la sesión con la presencia de los mismos asistentes por vía telemática, con el fin de revisar el informe de valoración elaborado por parte de la División Servicios Prevención de la Mutua.

En dicho informe, se indica lo siguiente respecto a la oferta técnica formulada por la entidad licitadora **“47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL (NIF: B06951750):**

*“En el APARTADO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR del ANEXO C- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece como UMBRAL MÍNIMO de puntuación, alcanzar 25 puntos en la valoración del SOBRE ELECTRÓNICO B, correspondiente a la “OFERTA TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR”, y se advierte a las empresas licitadoras que aquellas proposiciones que no alcancen un mínimo de 25 puntos en la valoración del indicado SOBRE ELECTRÓNICO B serán EXCLUIDAS de la licitación y, por lo tanto, el SOBRE ELECTRÓNICO C no será abierto ni, consiguientemente, valorado.*

*La empresa licitadora **47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL**, ha obtenido como resultado de la valoración del SOBRE ELECTRÓNICO B, una puntuación de 19 puntos, según se desprende de lo expuesto a continuación, no alcanzando la puntuación mínima para continuar con la valoración del SOBRE ELECTRÓNICO C, y por consiguiente, se propone su exclusión.”*

A la vista de lo manifestado por la División Servicios Prevención de la Mutua, este Servicio Técnico de Valoración hace suya la propuesta efectuada por dicha División y ACUERDA declarar **EXCLUIDA** del presente procedimiento a la entidad licitadora **“47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, SL” (NIF: B06951750)**, por los motivos aducidos en el informe de valoración, así como la comunicación del acuerdo adoptado a la interesada publicitándose, en su caso en la forma prevista legalmente.

A continuación, por la Presidencia se procede a dar a conocer el resultado de la ponderación obtenida por cada una de las proposiciones presentadas por los licitadores que no han resultado excluidos:

- VIDEXT TECHNOLOGIES, SL (NIF: B06881825)

Asumiendo este Servicio Técnico de Valoración en su totalidad el contenido del informe de la evaluación efectuada por los técnicos de la Mutua, que será publicado junto a la presente acta.

No habiendo ninguna otra cuestión, por la Presidencia se ordena levantar la sesión, cuando son las 13:15 horas del día 21 de junio de 2024, extendiéndose de todo ello la presente Acta.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de la presente Acta, es firmada por todos los asistentes.